



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

MINUTA EJECUTIVA

**PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN
PARTICIPATIVA**

**ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS**

JUNIO 2007

**MINUTA EJECUTIVA¹ – N° 8
PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
SERVICIO SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2003-2006

PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2007: \$53.966 millones

1. Descripción y Objetivo del Programa

El programa nace en el año 1994 con la promulgación del Decreto Supremo N° 114 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). Consiste en la pavimentación de calles y pasajes de sectores preferentemente habitacionales de todo el país para superar el déficit de pavimentación existente, permitiendo que los residentes de dichos sectores mejoren su conectividad con el barrio, su acceso a servicios, eleven la calidad ambiental y eviten anegamientos. El déficit al año 1994 estaba constituido por un total de 6.008² Km. de vías en tierra. La implementación del Programa requiere de la participación activa de los beneficiarios y del Municipio respectivo. El programa no ha definido una fecha de término dado el carácter dinámico del déficit. Opera bajo la responsabilidad del MINVU y es ejecutado por éste mismo, en su nivel central y regional, y para su implementación se coordina con el Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN), los Gobiernos Regionales (GORE), los Municipios y los Comités de Pavimentación conformados por los vecinos del sector que se quiere pavimentar los que se organizan para entregar su aporte en gestión y financiamiento³.

La población potencial⁴ se compone de todos los habitantes que viven en calles y pasajes que carecen de pavimento en sus calzadas, cuyas vías tienen el carácter de Bien Nacional de Uso Público⁵, pertenecen a territorios urbanos o centros poblados en zonas rurales y cuentan con una solución definitiva de agua potable y alcantarillado, o bien ésta no está contemplada para los próximos 10 años a partir de la fecha en que participa en un proceso de selección. La población potencial se estima en 3.427.237 personas⁶.

Hasta la fecha el programa ha sido ejecutado a través de un solo componente definido como “residentes de sectores habitacionales reciben pavimentación de calles y pasajes”.

¹ Esta Minuta ha sido elaborada por la Dirección de Presupuestos en base al informe final de la evaluación al Programa de Pavimentación Participativa en el marco del Programa de Evaluación de la DIPRES. El contenido del informe final aprobado cumple con lo establecido en los Términos de Referencia y Bases Administrativas que reglamentan el proceso de evaluación. Al ser una evaluación externa los juicios contenidos en el informe son de responsabilidad del panel de evaluadores y no necesariamente representan la visión de la DIPRES.

² Esta cifra se obtiene del “catastro” que se realizó en la época, el que constituye una estimación del déficit total hecho en base al catastro de algunas áreas urbanas de las grandes ciudades, ciudades intermedias y algunos pueblos, cuyos resultados fueron extrapolados a los sectores y pueblos urbanos para los cuales no se dispuso de información.

³ Por Resolución Exenta 1820 de 2003 del MINVU, los Comités de Pavimentación y los Municipios deben hacer un aporte que varía entre 5% y 25%.

⁴ La población potencial es igual a la población objetivo.

⁵ Según el Código Civil, en el Art. 589 del Título III “DE LOS BIENES NACIONALES”: “Se llaman bienes nacionales aquellos cuyo dominio pertenecen a la nación toda. Si además su uso pertenece a todos los habitantes de la nación, como el de calles, plazas, puentes, caminos, el mar adyacente y sus playas, se llaman bienes nacionales de uso público o bienes públicos. Los bienes nacionales cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman bienes del estado o bienes fiscales.

⁶ Esta estimación se obtuvo a partir de la definición de población potencial, en base a la aplicación del promedio de N° de viviendas por m² y el N° promedio de habitantes por vivienda que establece el INE a partir del censo de población de 1991.

Su modalidad de producción gira en torno a un Concurso Nacional de postulación anual de proyectos⁷, definidos y presentados por Comités de Pavimentación⁸, con apoyo de sus respectivos Municipios, en todo el país. El Municipio completa los antecedentes para la postulación, aporta un porcentaje del costo total de las obras⁹ y presenta el proyecto a la SEREMI respectiva. Esta instancia asigna puntajes a los proyectos¹⁰ los que se seleccionan en orden decreciente hasta agotar el límite de recursos disponibles asignados para cada Municipio. La construcción de las obras de los proyectos seleccionados es licitada y contratada por el SERVIU respectivo entre las empresas constructoras con inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU. Las obras son fiscalizadas y recepcionadas por el SERVIU con participación del Municipio y los Comités de Pavimentación.

2. Resultados de la evaluación

El problema que da origen al programa está bien identificado pero no suficientemente cuantificado. El déficit fue estimado inicialmente en 1994 a partir de información catastral provista por algunas Seremis y Municipios, resultados que fueron extrapolados a aquellas ciudades y pueblos de las que no se obtuvo información. Ya que el déficit es dinámico¹¹ se actualiza las cifras de déficit al año 2006, utilizando la misma metodología anterior. Por lo tanto, la cifra estimada de déficit actual de 3.221 Km. junto con la estimación del déficit inicial constituyen una primera aproximación.

A partir del año 2007 el programa agrega el nuevo componente de repavimentación¹² de vías, lo que se decidió sin la realización de un diagnóstico que dimensione el problema¹³ y el grado en que este nuevo componente pueda desplazar al ya existente.

El programa lleva a cabo con éxito su operación en el sentido de que se coordina con otros programas y agentes sectoriales sólo en el sentido de no duplicar beneficiarios respecto de otros programas sectoriales de pavimentación¹⁴. Sin embargo, el Programa no complementa adecuadamente sus acciones con la de otros programas¹⁵, ni comparte su propia acción participativa, tal como lo requieren las políticas integrales de mejoramiento de barrios que lleva adelante el MINVU¹⁶.

El programa no manifiesta una focalización explícita, sin embargo prioriza atender el déficit de los sectores cuyas categorías de vivienda se asocian a población de más bajos ingresos. Los criterios de selección están bien diseñados en función de los objetivos y

⁷ El proyecto de ingeniería para la pavimentación es diseñado por un especialista con inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU.

⁸ Los que deben reunir y acreditar un aporte para el financiamiento que va entre un 5% y un 25% de acuerdo al origen de las viviendas (Categoría 1: programas estatales o de instituciones de ayuda social sin fines de lucro, consistentes en operaciones sitio, sitio urbanizado con infraestructura sanitaria domiciliar y vivienda progresiva. Categoría 2: programas estatales o de instituciones de ayuda social sin fines de lucro consistentes en loteos con viviendas de hasta 60 m². de superficie, según el proyecto de loteo original. Categoría 3: loteos y/o conjuntos habitacionales construidos por particulares) y el tipo de vía a pavimentar (calle o pasaje) y entregar antecedentes respecto del origen y número de viviendas involucradas.

⁹ Fijado para cada Municipalidad entre un 5 y un 25% del valor del proyecto, dependiendo de los ingresos municipales por habitante.

¹⁰ La asignación de puntaje se establece de acuerdo a una serie de criterios vinculados a aportes del Comité y del Municipio, antigüedad de las viviendas y de la postulación, cantidad de viviendas involucradas y costo y magnitud de la pavimentación.

¹¹ Periódicamente se agregan vías por cambio en límites urbanos, inclusión de vías residenciales ubicadas en sectores rurales, urbanizaciones irregulares, etc..

¹² La repavimentación se considera una vez que el pavimento se ha deteriorado de tal forma que ya no es posible su reparación, por lo que se requiere el reemplazo del pavimento completo.

¹³ Esto es, se desconoce el tamaño de la población potencial, se ignora el requerimiento de fondos necesario para satisfacer las necesidades de la población objetivo la que tampoco está cuantificada en este aspecto.

¹⁴ El programa Pavimentos Participativos está orientado solo a atender la vialidad local.

¹⁵ Programa de Recuperación de Barrios "Vive tu barrio".

¹⁶ Por ejemplo, Programa 200 Barrios.

requisitos del programa (aporte del Comité y del Municipio, magnitud del proyecto¹⁷, cobertura o eficacia del proyecto¹⁸, antigüedad de la postulación y costo o eficiencia del proyecto). No queda clara la relevancia del factor antigüedad del conjunto habitacional, es decir, no se sabe si tiene un peso mayor o menor al del resto de los criterios para calcular el puntaje de postulación, debido a que no se conoce la ponderación de los factores lo que no permite conocer qué factor tiene más peso en el puntaje final.

A la fecha, el programa ha pavimentado un total de 4.264 Km. lo que implica un total de 2.340.000 personas beneficiarias. Por otro lado, en el periodo de evaluación un 48% de los kilómetros postulados en proyectos de pavimentación han sido seleccionados, presentando una tendencia creciente (excepto para el año 2004) en el índice de demanda satisfecha, pasando de un 43,4% en el año 2003 a un 57,9% en el año 2006, financiando 4.938 proyectos en el periodo de evaluación.

El Programa ha beneficiado a todas las regiones llegando a 300 comunas y solucionando un 71% del déficit inicial estimado. Sin embargo, persisten dificultades para la asociación estratégica con los Municipios. Existen 30 comunas (10% del total) que aun no se incorporan al programa de las cuales al menos la mitad tiene déficit de pavimentación¹⁹ y presentan índices de pobreza mayores al promedio nacional, así como también menores ingresos promedio del hogar²⁰. En este sentido, las medidas generadas por el Programa para incorporar municipios renuentes a participar, como es el fortalecimiento de la responsabilidad de difusión en las SEREMI de V. y U.²¹, han sido efectivas pero no del todo, subsistiendo parte del problema. En el periodo de evaluación la participación promedio ha sido de 8.4 proyectos presentados por comuna.

Considerando las tres fuentes de financiamiento (institución responsable, municipio y comités), el aporte de los comités tiene una participación del 4,2%²² dentro del gasto total del Programa, monto inferior al exigido por la normativa vigente que varía entre 5% y 25%. Lo anterior se debe a una excepción que contempla la normativa del Programa que permite que en algunos casos calificados el municipio pueda aportar el remanente. Esta puede ser una medida de mayor equidad siempre que se asegure que los beneficiados pertenecen a sectores más carenciados.

El gasto promedio por Km. lineal pavimentado es de 133,4 millones para el periodo de evaluación, mostrando un pequeño aumento entre 2003 y 2006 de 0,3%. Lo anterior equivale a 184,5 mil pesos por beneficiario, con un incremento (debido a una disminución en el número de viviendas por Km. lineal) del 22% entre 2003 y 2006.

El programa presenta una ejecución presupuestaria promedio de 99% en el período evaluado lo que refleja una adecuada capacidad de ejecutar sus recursos.

¹⁷ En términos de importancia urbana de la vía.

¹⁸ m² / viviendas beneficiadas.

¹⁹ La nula participación se explica en algunos casos porque la comuna no tiene déficit (Antártica Chilena, Vitacura, Providencia, entre otras), porque la comuna no tiene solución de alcantarillado (Alhué), por problemas de gestión u otras prioridades del Municipio o por situaciones de aislamiento extremo y/o centros poblados rurales muy pequeños, etc.

²⁰ Según datos de la Casen 2003 estas comunas (23 de las 30 para las cuales se contó con información) presentan en conjunto índices de indigencia y pobreza de 11% y 31% respectivamente, con un promedio de ingreso autónomo del hogar de \$257.107, mientras que los promedios nacionales son 4,7%, 18,7% y \$534.735.

²¹ Las SEREMI difunden el Programa entre la población potencialmente beneficiaria y capacitan a las Secretarías Comunales de Planificación y Direcciones de Obras Municipales de su región sobre sus contenidos, alcances y forma de gestión, de acuerdo a los materiales e instructivos desarrollados por el equipo de la División de Desarrollo Urbano del MINVU y los materiales y métodos desarrollados por cada SEREMI. Se efectúan tareas de difusión por distintos medios, como talleres, encuentros, seminarios, a través de programas radiales, prensa escrita.

²² Esta cifra tiene incorporado el valor del proyecto de ingeniería.

El Programa justifica su continuidad en tanto persistan residentes de sectores habitacionales cuya urbanización se encuentre incompleta por falta de pavimentos (en tanto existan calles o pasajes sin pavimentar). Según estimaciones del Programa, el déficit al año 2006 sería de 3.221 Km.

3. Principales Recomendaciones

1. Realizar una actualización periódica (por ejemplo cada 5 años) del catastro del déficit, a fin de sustentar las decisiones de largo plazo del Programa y respaldar el establecimiento de objetivos y metas cuantificables, tanto a nivel regional como nacional. Esta actividad debe iniciarse con la realización de un primer catastro a nivel nacional, utilizando la metodología adecuada.
2. Analizar en profundidad si corresponde mantener en el diseño del Programa el nuevo Componente de repavimentación, a la luz de los beneficios de ésta versus los de la pavimentación por primera vez. Este análisis debe incluir una estimación del déficit actual de repavimentación y la velocidad a la que se agregan vías a este déficit, en comparación con los parámetros equivalentes para las vías de tierra, una estimación de los beneficios de la repavimentación en comparación con la pavimentación por primera vez, y una revisión detallada de las distintas instituciones/programas que tienen responsabilidad de repavimentación (Municipio, FNDR), o bien podrían encarar esta tarea dado que tiene el carácter de permanente. Como parte de esa evaluación, se deben revisar los criterios de diferenciación en la selección para proyectos de pavimentación y de re-pavimentación.
3. Incorporar mecanismos que profundicen la coordinación con otros programas del MINVU tanto aquellos de mejoramiento urbano como habitacionales de forma de promover proyectos integrales de intervención urbana. Un mecanismo sería por ejemplo, priorizar proyectos de pavimentación que se encuentren insertos en intervenciones urbanas integrales.

Así mismo, se podría incluir el proyecto de pavimentación como una primera fase de un proyecto de mejoramiento del entorno, que permita dar continuidad al esfuerzo de organización entre los vecinos, facilitando así el logro del Propósito. Esto requiere de una profundización de la coordinación con otros programas ministeriales, tanto a nivel central como en las SEREMI, de manera de aprovechar el espacio y experiencia de organización y gestión colectiva de los usuarios y el interés y respaldo del municipio para una mirada integrada del desarrollo del barrio y responder así a sus propias expectativas de mejoramiento de su calidad de equipamiento urbano.

4. Estudiar la conveniencia de establecer criterios y mecanismos de focalización de los beneficiarios, lo que requeriría una modificación del D. S. N° 114 (estableciendo los criterios y procedimientos de esta eventual focalización). Esta focalización debe establecerse en un sentido más amplio al criterio de condición socioeconómica, priorizando la participación de grupos cuya necesidad de pavimentación sea más urgente (considerando por ejemplo factores geográficos y características del suelo que incidan en el escurrimiento de las aguas lluvias, o en el asilamiento derivado de la falta de pavimento), así como también priorizar la participación de aquellos grupos cuyas propuestas se encuentren insertas en intervenciones urbanas integrales. Además, se debe revisar los actuales criterios de selección de los proyectos y sus ponderaciones.

Para ello se debe especificar formalmente las prioridades del Programa, y luego evaluar si éstas se cumplen con los factores y puntajes actuales, o se justificaría promover su modificación (eliminación o agregación de factores, o cambio en la fórmula de cálculo del puntaje).

5. Desarrollar un programa de asistencia técnica para apoyar la generación de proyectos de pavimentación en aquellas comunas que lo necesiten, especialmente las que actualmente no han participado en el Programa y las que poseen un grado bajo de participación a la luz de sus déficits. Asimismo, se debe revisar la política seguida por el Programa para la difusión y para la relación con las municipalidades.
6. Revisar y estudiar el financiamiento efectivo de los proyectos, para indagar sobre el bajo aporte realizado por los beneficiarios, que está establecido sólo para situaciones excepcionales calificadas por el municipio. Adicionalmente, analizar la obligatoriedad del aporte de los municipios y beneficiarios considerando el nivel de pobreza de éstos.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
RESPONSABLE**

JUNIO 2007

ORD. N° 0828 /

ANT.: Su Carta C-193 de 23 de julio de 2007

MAT.: Comunica respuesta institucional a Informe Final de Panel de Evaluación. Programa de Pavimentos Participativos

SANTIAGO, 08 AGO. 2007

DE : SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. JEFA DIVISIÓN CONTROL DE GESTIÓN. DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

En atención al Informe Final remitido mediante carta del Ant. Correspondiente a la evaluación del "Programa de Pavimentos Participativos", en al línea de Evaluación de Programas Gubernamentales, adjunto se proporciona Informe con comentarios y observaciones generales del Ministerio de Vivienda y urbanismo, respecto del contenido de dicho informe, del proceso de evaluación realizado y de sus recomendaciones.

Valoramos la realización de este tipo de evaluaciones por entidades externas, dado que permiten la reflexión al interior de la Institución acerca de los resultados que nos muestran y en la perspectiva de su corrección y superación.

Finalmente, quien suscribe agradece a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda su permanente disposición al trabajo conjunto con el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y manifiesta su voluntad para continuar con las etapas siguientes, para la definición de los compromisos que se asumirán a partir de los resultados del Estudio.

Se adjunta video de difusión del Programa para conocimiento.

Saluda Atte. a Ud.



Paulina Saball Astaburuaga
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Incl.: Video del Programa.

Te
LEBL/GAC/
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Heidi Berner H., Jefa División de Control de Gestión, Ministerio de Hacienda
- 2.- Sra. María Teresa Hamuy P., Jefa Depto. Evaluación, Ministerio de Hacienda.
- 3.- Sra. Jefa Gabinete de Sra. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- 4.- Sra. Graciela Avalos C., Jefa DIFIN.
- 5.- Sr. Luis Eduardo Bresciani L., Jefe DDU.
- 6.- Sr. Marcel Longas Jefe Depto. Obras Urbanas (2).
- 7.- Sra. María Cristina Espinoza Arenas, DIFIN.
- 8.- Of. Central de Partes.

INFORME MINVU SOBRE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA PERIODO 2003-2006

I. Introducción.

Dado el positivo impacto urbano y la importancia para los sectores de escasos recursos que tiene el programa concursable de pavimentos participativos, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) valora la oportunidad de participar en un proceso de evaluación del programa concursable de pavimentos participativos, lo cual esperamos nos permita evaluar los logros alcanzados y avanzar en los nuevos los desafíos que como Ministerio nos hemos planteados en el presente gobierno.

En este contexto, consideramos necesario señalar que el **objetivo fundamental del Programa** ha sido satisfacer la demanda de comunidades de escasos recursos por mejorar la pavimentación de sus calles y con ello contribuir a mejorar la calidad de vida de sus barrios. Desde esta perspectiva el programa definió en 1994 como objetivo específico :

“Reducir el déficit de pavimentación de calles y pasajes, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los Municipios” (Artículo 1º Decreto N°114 de 1994 MINVU).

Por lo anterior es necesario precisar que es posible que algunas conclusiones de este estudio puedan surgir de diferencias entre los objetivos ya expuestos y los objetivos que la evaluación el Panel de Expertos le asignó al Programa, según metodología Marco Lógico utilizada:

“Contribuir a que los residentes de sectores habitacionales mejoren su conectividad con el barrio, el acceso a servicios, eleven la calidad ambiental, eviten anegamientos, a través de la pavimentación de sus calles o pasajes, con el aporte en gestión y financiamiento de los beneficiarios y de las municipalidades”.

Es importante destacar que el Programa de Pavimentación Participativa ha demostrado ser una línea de inversión en infraestructura social eficiente y eficaz, donde se ha privilegiado su carácter participativo y concursable, teniendo como resultado una gestión descentralizada, y desconcentrada, transparente sobre la base de una evaluación objetiva , que prioriza a los sectores habitacionales de más escasos recursos. Para acceder a los beneficios del Programa se requiere la participación organizada y voluntaria de los habitantes, con el apoyo de sus organizaciones vecinales y de las respectivas municipalidades.

En síntesis se han obtenido: pavimentación de más de 27.000 calles y pasajes en innumerables barrios, pueblos y ciudades pertenecientes a 316 comunas (90%) en todas las regiones del país, que ha beneficiado directamente a más de 2,6 millones de personas y 600 mil viviendas, con más de 4.700 kilómetros de obras (90% ya construidas) en sectores habitacionales, en su mayoría de menores recursos.

II. Respecto del contenido del Informe de evaluación.

Se valora y rescata que el Programa y sus resultados justifiquen su continuidad y sea validado vertical y transversalmente, según metodología

del Marco Lógico. Sin embargo, se evidencia una serie de juicios que a nuestro entender no se fundamentan claramente, lo que hace difícil para este ministerio incorporar estas observaciones.

1. El **período que comprende la evaluación es 2003-2006**, sin embargo, dados los antecedentes solicitados por el Ministerio de Hacienda, la evaluación realizada comprende a todo el Programa, desde 1994 al 2007.
2. Respecto del **déficit de pavimentación**, si bien concordamos con la necesidad de que todo déficit urbano sea permanentemente actualizado, la propuesta de realizar un catastro cada 5 años puede tener un alto costo difícil de solventar por parte del MINVU, considerando además que este tiende rápidamente se desactualizarse.

Es importante destacar que, tanto el déficit original estimado y el déficit actual estimado (3.221 kms.) han sido regularmente informados al Ministerio de Hacienda y al H. Congreso Nacional, en los informes anuales de ejecución presupuestaria.

No obstante lo anterior, se debe señalar que dada la naturaleza concursable del programa, la forma de establecer la tarea de pavimentación, además de evaluarse conforme a estas cifras déficit, resurge fundamentalmente de la demanda efectivamente canalizada al Programa.

3. Con relación a la **focalización**, coincidimos en la conveniencia de establecer mecanismos de focalización más amplios que el criterio de condición socioeconómica. Actualmente, se trata de un Programa de infraestructura urbana que focaliza su intervención en base a criterios de vulnerabilidad tanto social como territorial, que busca completar la urbanización de sectores de viviendas existentes, ofreciendo soluciones de accesibilidad, mejora del medio ambiente, evacuación de aguas lluvias, construcción de obras anexas, pavimentación de aceras e infraestructura que beneficia al conjunto de la población que utiliza dichas vías y habita en los sectores aledaños.

El Programa brinda solución a los territorios de menores recursos del país, priorizando los sectores de mayor vulnerabilidad, a través de diferentes medios: requiriendo un menor aporte económico, otorgando un mayor puntaje en el concurso, premiando los sectores más densamente poblados, dando la posibilidad que la Municipalidad los apoye económicamente si un informe social lo justifica y realizando tareas de difusión focalizadas.

4. Respecto de la **cobertura comunal lograda**, en el informe se destaca la falta de participación de 30 comunas y la baja participación de otras 40.

Aunque el MINVU comparte la necesidad de continuar ampliando la cobertura de comunas mediante difusión, apoyo y medidas financieras, es necesario precisar que el Programa se ha posicionado gradualmente, en un proceso de empoderamiento y aprendizaje.

Inicialmente el Programa contó con la participación de 90 comunas, llegando en la actualidad a una cobertura superior a las 300, proceso que ha significado generar el interés, las capacidades y las confianzas de todos los actores involucrados.

5. En el informe se señala la falta de ejecución o de solución a distintas **obras complementarias** que permitirían obtener una mejor satisfacción del beneficiario, a la luz del estudio de Consultora Pulso S. A.

Compartimos plenamente la aspiración de ampliar las obras complementarias a estos proyectos de pavimentación. Se debe precisar que, las aceras y obras anexas para la pavimentación ya son incluidas en los proyectos del Programa, tales como: obras de aguas lluvias en puntos bajos, muros de contención, refuerzo de cruces de calzadas, traslado de servicios, corte y reposición de árboles que interfieren con la obra de pavimentación, canalización de acequias, mejoramiento de subsuelo.

III. Recomendaciones y desafíos que plantea el MINVU:

En relación a las recomendaciones formuladas en el informe, compartimos en su mayoría el sentido de éstas. Asimismo, y a contar del año 2007 se están estudiando nuevos ajustes que fortalezcan el programa conforme a los nuevos desafíos urbanos planteados por este Ministerio, como también aquellos generados por el crecimiento del presupuesto y del número de proyectos seleccionados por el programa.

Entre las recomendaciones destacamos:

1. **La necesidad de actualización del catastro original de pavimentación.** La forma de realizarlo debería estar sujeta a los costos y/o la colaboración y compromiso de todas las Municipalidades del país, dado que ellas son las que poseen la información base actualizada
2. **Establecer sistemas que permitan conocer los impactos del programa.** Esta es una materia en que el MINVU ha venido trabajando a través de diversos estudios de medición para sus programas urbanos y se espera a partir de estos insumos instalar una capacidad permanente de medición de impacto de los distintos programas urbanos y habitacionales, incluido el programa de pavimentación participativa.
3. **Afinar los detalles de los proyectos de manera de asegurar una adecuada duración de los pavimentos.** El MINVU en conjunto con IDIEM de la Universidad de Chile ha terminado el desarrollo de estudio técnico de pavimentación que tiene por objetivo unificar estándares, ampliar la oferta de soluciones y proporcionar método integral para seleccionar la alternativa más conveniente de pavimentación, la que considera aspectos sociales, ambientales, técnicos y económicos. Su aplicación permitiría dar un salto cualitativo en este ámbito.
4. **Profundizar la coordinación con otros programas del MINVU para promover proyectos integrales de intervención urbana.** Este se ha transformado en un objetivo explícito durante el presente gobierno. El programa de recuperación de barrios "Quiero Mi Barrio" se ha transformado en el programa piloto para construir nuevas formas de integración de políticas urbanas y habitacionales a escala local y de barrios vulnerables. Desde esta perspectiva, el Programa se encuentra inserto en esta política y se ha establecido una convergencia progresiva con otros programas, a través de modificaciones reglamentarias a los programas concursables (espacios públicos, condominios sociales, mejoramiento patrimonio familiar, etc.). En una primera etapa, se ha establecido la integración con el Programa "Quiero Mi Barrio" al hacerse cargo del estado de pavimentación de calles y de pasajes que presenten un alto deterioro.

Asimismo, el ministerio para mejorar la implementación de su política y recoger las particularidades de los diferentes territorios, ha generado una modalidad de intervención que busca integrar los programas urbanos y habitaciones denominada Planes Territoriales. A la fecha, en un trabajo conjunto entre SERVIU/SEREMI, municipios, gobierno regional, y otros actores públicos y privados, se están ejecutando los siguientes Planes: Arauco, de Los Ríos, Chiloé, Palena y Aisén.

- 5. Estudiar la conveniencia de establecer criterios y mecanismos de focalización de los beneficiarios y revisar criterios de selección y su ponderación.** Compartiendo esta necesidad, el Programa ha estado en revisión y actualización periódica, con cambios de fondo, como han sido: la diferenciación de aportes de Comités y Municipios según capacidad económica, actualizando la matriz de aportes municipales que considerará los niveles de pobreza existentes. Otra medida ha sido el traspaso a los Gobiernos Regionales de la decisión de la distribución comunal de los recursos del Programa, lo que ha permitido gracias a esta participación el desarrollo de proyectos de ingeniería, financiamiento del aporte municipal y apoyo económico a Comités de Pavimentación de escasos recursos
- 6. Desagregar la población objetivo y los beneficiarios en familias con jefaturas de hogar femeninas y masculinas.** Aunque el Programa no discrimina desde el punto de vista de género, se ha implementado el desarrollo de estadísticas e informes de análisis a partir del 14º Llamado del Programa, asimismo se están evaluando medidas en materia de difusión y diseño que favorezcan la participación de las mujeres.
- 7. Analizar conveniencia de mantener componente de repavimentación.** Dado que el objetivo del programa es el mejoramiento urbano mediante la pavimentación, la situación de los sectores habitacionales que presentan un amplio deterioro, impacta en la calidad de vida del barrio y de las personas que allí habitan o que son usuarios de dicha infraestructura, por esta razón se estima conveniente evaluar la incorporación de este componente. Dado que por primera vez este año se abrió esta alternativa, se requiere ver el comportamiento de la demanda y la selección de proyectos.
- 8. Desarrollar programas de asistencia técnica.** Esta recomendación es compartida y creemos que en esta materia es necesario avanzar aún más para formar capacidades, especialmente en los municipios. En la actualidad, el MINVU esta proponiendo para todos los programas de vivienda y mejoramiento de barrios, incorporar un componente de asistencia técnica, complementario a las inversiones en obras y/o subsidios. Finalmente, es importante señalar que recientemente se han implementado acciones de difusión y capacitación hacia comunas que no se han incorporado al Programa, con especial acento en las comunas más aisladas y con altos índices de pobreza.